



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Prevención de Delitos Cibernéticos				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DGSCYMS/SIEIC/002	
<p>Combatir y prevenir a la ciudadanía de las diferentes conductas delictivas que se pueden cometer en su contra a través de la red Internet.</p> <p>Las Acciones a realizar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo y Patrullaje: para este monitoreo y patrullaje que realizaremos, tenemos a personal policial especializado navegando en Internet para el rastreo o búsqueda de conductas delictivas. - Prevención: Después de analizar y verificar patrones de conducta que son constitutivas de un probable hecho delictivo, se generan las alertas, las cuales integran las medidas preventivas y los contactos para solicitar mayor información. - Atención Ciudadana: El acercamiento con la población es sumamente importante, así que, todos los reportes ciudadanos se atienden mediante diversos canales de comunicación, como vía correo electrónico, atenciones telefónicas y de manera presencial en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Naucalpan, en las cuales se orienta sobre acciones preventivas y recomendaciones para su seguridad en Internet. Además, se asesora para realizar sus denuncias ante las autoridades correspondientes. 				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Art. 21, párrafo 1ro y 9no. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Art. 142 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. - Acuerdo 12/XL/16 Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética. - Acuerdo A/O76/17 Creación de Unidades de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones Tecnológicas. - Artículo 11.22 y 11.23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Reportes de Incidentes Cibernéticos, Infografías y Boletines de Prevención y Oficio de Colaboración de la Agencia del Ministerio Público.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	ciberdelitos@naucalpan.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>En el caso de ser víctima de un delito cibernético.</p> <p>Es sujeto a inspección o verificación por el Subdirector de Inteligencia e Investigación Criminal, con el objetivo de supervisar, coordinar métodos y técnicas de análisis que permitan establecer la mejor directriz de dicha Unidad Administrativa.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la	COPIAS anotar con número la	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	

		palabra SI o NO	cantidad de copias					
PERSONAS FÍSICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Denuncia							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	La respuesta es inmediata, se brinda atención y apoyo a todas aquellas personas que sea víctima de algún delito cibernético.							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura			Prevención de Delitos Cibernéticos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez		NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Estado de México.		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			

LADA:					TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52		5553718300			2256		No aplica		ciberdelitos@naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:					No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					No aplica					
DOMICILIO:		CALLE:			No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:		No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica						
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica		No aplica			No aplica	No aplica		No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué es un Ciberdelito?								
RESPUESTA:		Son derivaciones de conductas punibles en el mundo físico cometidas a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Abarca a la mayoría de las actividades punibles, según los ordenamientos jurídicos federales o estatales, que se llevan a cabo a través de medios informáticos.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué medio puedo realizar mi denuncia?								
RESPUESTA:		Todos los reportes ciudadanos se atienden mediante diversos canales de comunicación, como vía correo electrónico, atenciones telefónicas y de manera presencial en las instalaciones del Cuartel General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuáles son los delitos que se cometen en la Red?								
RESPUESTA:		Sexting, Grooming, Cyberbullying, Amenazas, Robo de Identidad, Extorsión, Phishing, etc. (Todos los delitos que se cometen de forma material como robo, secuestro, extorsión, pederastia, fraudes, entre otros, también son considerados delitos si se cometen con el uso de algún sitio en la red, llámese redes sociales, blog, página o dominio).								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS										

